COMANDO BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá D.C.,

PROCESO No0 0 2 3-ARC-CBN6-2021

Señorita
STEFANNY JULIETH CARO SÁNCHEZ
Calle 44 A # 55-50 Barrio la Esmeralda
Teléfono: 3692000 Ext. 10047
Email
Bogotá D.C.

Solicitud de Oferta (Requerimientos de Documentos)
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Con toda atención, me permito comunicarle que el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", debidamente nombrado mediante Resolución Ministerial No. 1693 del 12 de Junio de 2020 y acta de posesión 002-JOLA-2020 de fecha 26 Junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 y Resolución No. 1417 del 08 Marzo de 2018, La ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 4 "CONTRATACIÓN DIRECTA" artículo 2.2.1.2.1.4.9. "CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN" requiere contratar lo siguiente: **EL CONTRATISTA PRESTARA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA OFICINA FINCA RAÍZ DE LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL ,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la presente solicitud de oferta, con respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46121 del 03 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", el cual se afectará para el presente proceso hasta por valor de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CT, ($17'574.000) incluido IVA y demás erogaciones, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
46121	A	02	02	02	008	005	16	SSF	SERVICIOS DE SOPORTE	$ 17.574.000

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se verificará que la documentación presentada por el proponente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica es habilitante y no registra puntaje.

Tratándose de la VERIFICACIÓN JURÍDICA, se requiere que el profesional a contratar, cuente con la información y documentación que se exigirá en la invitación que este Delegatario curse y se corroborará previa suscripción del negocio jurídico que resulte, así:

1. Hoja de vida actualizada, en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado y los soportes respectivos acorde relación en Hoja de Vida.

2. Certificado de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública en formato actualizada y debidamente diligenciado.

3. Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo de la Solicitud de Oferta, suscrita por la persona que propone, documento que debe ser diligenciado en su totalidad de modo tal que se incluyan todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado anexo y que requieren manifestación de la información solicitada en el mismo.

4. Fotocopia Legible de la cédula de ciudadanía.

5. Fotocopia Tarjeta profesional, antecedentes profesionales (en caso de aplicarse para la profesión). (SI APLICA).

6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde, con fecha de impresión año 2021.

7. Certificación bancaria no mayor a 30 días que contenga: número de cuenta, banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato, deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).

8. Declaración de MULTAS Y SANCIONES de los últimos cinco (5) años, anteriores al cierre del proceso y entrega de propuestas, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

9. Certificación Vigente Afiliación Salud y Pensión (copia de la planilla).

10. Diligenciar el Anexo "B" de la Solicitud de Oferta, denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, verificando y registrando en el mismo toda la información solicitada por la Entidad, en especial los gastos en que incurre para la presentación del ofrecimiento y en los que incurrirá en el evento de resultar adjudicatario.

11. Diligenciar formato Compromiso de Confidencialidad.

12. Diligenciar formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta

13. Carta de la aceptación de las especificaciones técnicas habilitantes.

14. Exámenes Médicos Ocupacionales vigentes acorde al Decreto 723/13.

- Certificados experiencia laboral.

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá"

- Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.
- Certificado judicial de quien firma la propuesta.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
- Consultas medidas correctivas RNMC

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRATAR: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA OFICINA FINCA RAÍZ DE LA JEFATURA DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE LA ARMADA NACIONAL A PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO,** de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD descritas en el Anexo "A" de la presente solicitud de oferta.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** El tipo de contrato a celebrar es contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión.

4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA**. Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Se dará inicio una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y hasta el día 31 de diciembre de 2021.

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN** Los servicios se prestarán en la Oficina de Finca Raíz ubicada en la Calle 44 a No. 55-50 3° piso en la ciudad de Bogotá.

7. **VALOR:** El valor de los contratos será hasta por DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CT, ($17'574.000) incluidas las demás erogaciones que correspondan.

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** El Comando de la BN6 se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en once (11) PAGOS mensuales, por UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL, SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/cte ($1.597.636), incluidas las demás erogaciones que correspondan., para el Auxiliar administrativo así: primer pago al cumplir el mes después de aprobado los requisitos y perfeccionamiento del contrato, y consecutivamente mes cumplido hasta completar los 11 MESES del contrato, todo lo anterior una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Cuenta de Cobro debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta/s de recepción a satisfacción e informe/s de supervisión emitidos y firmados por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la Dirección de Economía y Finanzas de la Armada Nacional acorde disponibilidad PAC.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar entre otros factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013

9. **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de LA NACIÒN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL- BASE NAVAL ARC BOGOTÁ-BN6, NIT 800.141644-1, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato vigente por el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general, son obligaciones generales del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:1. Suscribir el acta de inicio, 2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 3. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º,

presentación de resultados objeto de servicio o durante la prestación de los servicios. 8 Garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 9. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. 10. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. 11. Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado 12. Facturación. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. 13. Para el pago EL CONTRATISTA deberá anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 - Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar) y anexar copia de la planilla de dichos aportes.

11. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

En general son obligaciones del CONTRATANTE: 1. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 4. Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como el impuesto CREE y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 2.2.5.1.1 de la Ley 1082 de 2015). 5. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista que cumpla con lo contractualmente pactado. 6. Suscribir el acta de Liquidación. 7. Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 8. Adelantar las revisiones periódicas de los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 9. Exigir que la calidad de los servicios adquiridos por la Armada Nacional se ajuste a los requisitos mínimos establecidos, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales servicios cumplan con las normas técnicas y necesidad planteada en el estudio previo. 10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista. 12. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 13. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

12. FACTORES DE VERIFICACIÓN: Se adelantará verificación de los aspectos jurídicos y técnicos contenidos en la presente invitación y que la propuesta económica o aceptación de honorarios no superen el presupuesto oficial asignado al proceso, los cuales se erigen como requisitos de habilitación.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto

"ecuación contractual" y "al equilibrio económico", respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", entendiendo como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsibles, identificable y cuantificable en condiciones normales, acuerdo Anexo .

SUPERVISOR: Se recomienda que la vigilancia, supervisión y verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del contrato, por su cargo, idoneidad y experiencia profesional en el ámbito jurídico; además por ser el Asesor Jurídico de la Oficina de Asesoría Finca Raíz con 8 años de experiencia en la institución y responsable de dar trámite a cada uno de los documentos allegados a esta sea:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
CCA DER	DIANA YULIETH MONTERO PERDOMO	OFINRA	36068886	3504654121	Diana.montero@armada.mil.co

15. CAUSALES DE RECHAZO:

a. Cuando supere el presupuesto oficial del proceso.
b. La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, previo requerimiento del mismo.
c. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
d. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley, para contratar acuerdo ordena la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 artículo 9, y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. Así mismo se entiende que con la presentación de la propuesta por parte del oferente, éste declara bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas que rigen la materia.
e. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades del Estado y sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual presentaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Base Naval N° 6 ARC Bogotá", aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación Nº 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church*)

j. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTA".
k. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTA", RECHAZARÁ la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente SOLICITUD DE OFERTA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
l. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación o tener antecedentes penales acuerdo certificación de la Policía Nacional.
m. En las demás circunstancias señaladas expresamente la presente solicitud de oferta y en la ley.

16. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

17. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

18. JURAMENTO Y CESIÓN. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

19. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS.-** EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTA", podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **B) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTA" a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá". **PARAGRAFO PRIMERO**. No obstante, la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTA" se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado (en tratándose de las MULTAS Y SANCIONES PENAL PECUNIARIA), siempre que los mismos se acrediten, los cuales serán enunciados, sustentados y reclamados en oficio puesto en conocimiento de las partes incumplidas y en la audiencia de debido proceso. **PARAGRAFO SEGUNDO**. Tanto el valor de las MULTAS, como el de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA serán descontados de los pagos que se efectúen a la CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80

consentimiento expreso de la anterior y por el mismo medio como mínimo con un (01) mes hábil anterior al plazo de ejecución.

21. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y PERFECCIONADO con la firma del mismo y para que pueda ser EJECUTADO, se requiere: 1) Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"; 2) Que exista el Registro Presupuestal; y 3) Que esté demostrada la afiliación al sistema seguridad social integral (salud, pensión y ARL). El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso, los requisitos para el inicio de la ejecución serán verificados y avalados por el supervisor del contrato. De no encontrar cumplimiento en su totalidad no se dará inicio a la ejecución.

22. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

23. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6

CF **CARLOS DEL RIO SANDOVAL**
JEFE ADQUISICIONES BN6

PD. **FABIO GALLEGO VALBUENA**
ASESOR JURÍDICO BN6

SJLAA **MARLON BERRIO PUELLO**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

ANEXO "A"

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores
BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"
Ciudad

Apreciado señor:
_____, obrando como comandante de la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ", de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente propuesta:

(Solicitud de Oferta No. _____**-ARC-CBN6-2021** CUYO **OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "F".

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

a. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos.
b. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
c. Que no he sido servidor público de la Armada Nacional, ni del Ministerio de Defensa, en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, dentro del año anterior a la fecha de presentación de la presente solicitud de oferta.
d. Que para el presente proceso no he recibido personalmente o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con funciones propias del cargo, de ex servidores públicos de la Armada Nacional retirados con menos de dos (2) contados a partir del cierre del proceso, o en cualquier tiempo para asuntos concretos de los que haya conocido, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011.
e. Que el valor total de la oferta asciende a $ _____, Incluidas las erogaciones que correspondan.
f. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
g. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o impedimento y/o recusación, para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
h. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
i. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
j. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con Cedula de ciudadanía No _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", adelanta el proceso de contratación No. ____**-ARC-CBN6-2021** CUYO **OBJETO EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "F".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.
1.4. En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los _____

EL PROPONENTE:
NOMBRES Y APELLIDOS: _____

ANEXO "C"

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señor Capitán de Navío
BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"
Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No. ___**-ARC-CBN6-2021 CUYO OBJETO ES EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO ADMINISTRATIVO PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, CON TOTAL AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "F", manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga o llegare a tener conocimiento referentes al presente proceso y en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, y garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento.

Atentamente,

_____
_____

ANEXO "D"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD FECHA

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.

Apertura Cancelación

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

E-Mail:

Entidad o beneficiario _____ NIT _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento Cundinamarca _____ Ciudad Bogotá _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta

Corriente _____
De ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(adjuntar original de certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

_____

Solicitud Aprobada _____
Vo. Bo
Nombre y firma func. perfil presupuesto

Solicitud Rechazada _____
Vo.Bo
Nombre y firma func. perfil beneficiario/cta

OBSERVACIONES

ANEXO "E"

PROPUESTA ECONÓMICA

El (los) suscrito (s), _____(persona natural), en calidad de representante legal de _____ (se incluye cuando aplique y el nombre de la persona jurídica que representa), manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la presentación del presente anexo, que conozco en su totalidad las especificaciones técnicas, fichas técnicas, plazo de ejecución, ubicación del lugar de ejecución y condiciones de ejecución del contrato que se llegare a suscribir, y hacen parte del proceso No. (INCLUIR NO. DEL PROCESO) cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO EN MULTIMEDIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL GENERANDO CONTENIDOS AUDIOVISUALES CREATIVOS EN NARRATIVAS ANIMADAS ANIMADAS 2D y 3D y por ende efectuado el análisis detallado de los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para garantizar la funcionalidad de los bienes/servicios, serán de mi resorte exclusivo y por ende correrán a mi cargo en caso de resultar adjudicatario, me permito indicar que el valor ofertado incluido IVA (cuando aplique) y demás erogaciones por cada uno de los bienes/servicios que integran el anexo técnico es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL: Los servicios relacionados a continuación serán pagados con cargo al rubro presupuestal Rubro No. A-02-02-02-008-005 "SERVICIOS DE SOPORTE":por ende el valor total de los ítems no podrá superar el presupuesto asignado en el CDP por dicho concepto.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR (INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)		
		VALOR MENSUAL	IVA	TOTAL
1	**OBJETO:** OBJETO: Contratar la prestación de servicios de un Auxiliar Administrativo para que preste apoyo a la Oficina Finca Raíz de la Jefatura de Operaciones Logísticas de la Armada Nacional. Acuerdo las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "A".	11 pagos: $ 1.597.636	$0	$17.574.000
VALOR TOTAL 11 MESES				$17'574.000

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos.

ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN, LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

SERVICIO	CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD
	Perfil: Tecnólogo administrativo que tenga conocimiento en manejo de herramientas Ofimáticas, conocimiento de la ley de archivo y su aplicabilidad. **Educación** Título de formación técnica o tecnológica y más de dieciocho meses (18) meses de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar o estudios en carrera administrativa más dieciocho (18) meses. **Programas** • Herramientas Ofimáticas • Manejo de Orfeo

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Mantener actualizado el archivo del ÁREA DE CONTRATOS de la vigencia 2021 acuerdo a las Tablas de Retención Documental y la norma vigente (Ley 594 de 2000).
2. Archivar la documentación que todavía se encuentre pendiente por llegar de la vigencia 2020, antes de realizar la transferencia documental a la bodega de la DISAN.
3. Archivar la documentación y organizarla dentro de las cajas de Archivo correspondiente a los procesos contractuales realizados en los años 2020 y apertura del archivo 2021, validando que dicha documentación se encuentre con las firmas correspondientes (si es el caso), y realizar a su vez la foliación respectiva de dichos procesos.
4. Realizar la Validación de la documentación correspondiente a las Tablas de Retención Documental del año 2020 y 2021 si es el caso realizar la actualización correspondiente.
5. Realizar la Transferencia Documental de los contratos de Vigencia 2020, al Archivo de Gestión de la Dirección de Sanidad Naval.
6. Realizar al Transferencia Documental de los Contratos de Vigencia 2019 al Archivo Central ubicado en la Bodega de la Dirección de Sanidad Naval.
7. Continuar con la Realización del Inventario Único Documental de los contratos de Vigencia 2020 y así mismo iniciar con el diligenciamiento del Inventario Único Documental para la vigencia 2021, según las Tablas de retención Documental.
8. Continuar con la Realización de aproximadamente Díez (10) Inventarios Únicos Documentales mensualmente por cada una de las carpetas de los contratos 2020 que hacen falta, y así mismo iniciar con el diligenciamiento del Inventario Único Documental para la vigencia 2021. (230 Folios por carpeta).
9. Proyectar mensualmente aproximadamente tres (03) Modificatorios/Adiciones aproximadamente para los contratos de vigencia 2020.
10. Realizar Seguimiento y Control al finalizar los contratos de Prestación de Servicios de las Evaluaciones de los contratistas de Prestación de Servicios de los contratos de vigencia 2020.
11. Realizar la validación y actualización constante de la documentación correspondiente a las tablas de retención documental del año 2019 y 2020.
12. Organizar los contratos del año 2020 en orden numérico de acuerdo a la estructura de las Tablas de Retención Documental.
13. Digitalizar los contratos, respectivos modificatorios, prorrogas o adiciones, pólizas-amparos, ofertas (si es el caso) correspondientes a los procesos contractuales del año 2020.
14. Elaborar mensualmente aproximadamente 40 oficios, señales, radios, navagramas y documentos que en general que requiera el área de contratos.

ANEXO "G"

LISTA DE VERIFICACION DE EMPLEADOS

N.	Requisitos	Respuesta
1	Clase de persona.	
	Soy una Persona natural.	
2	Residencia.	
	Soy Residente colombiano.	
3	Forma contractual de contratación.	
	Tengo contrato laboral, de prestación de servicios o por cualquier otra modalidad.	
4	Servicios prestados.	
	Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal.	
	Los servicios que presto se remuneran a través del pago de salarios u otros, de conformidad con las normas del Código laboral.	
	Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado.	
5	Prestación personal.	
	Presto los servicios de manera personal.	
6	Pensionado.	
	No soy pensionado.	
7	80% de los ingresos.	
	El 80% de los ingresos obtenidos en el año anterior, corresponden a ingresos por una relación laboral, o por	

17. Radicación de documentos internos y externos mediante la plataforma ORFEO, y sus respectivas reasignaciones si es el caso.

18. Proyección mensualmente de 20 respuestas aproximadamente de Derechos de Petición, certificaciones de Contrato y plazos asignados a la dependencia de contratos de la Dirección de Sanidad Naval y su seguimiento correspondiente.

19. Apoyar mensualmente a la verificación del cargue de los informes de Supervisión por parte de los supervisores en SECOP II.

NOMBRE OFERENTE
FIRMA OFERENTE
C.C. No. _____
TELÉFONO FIJO / CELULAR

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval No.6 ARC "Bogotá"

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6

CF **CARLOS DEL RIO SANDOVAL**
JEFE ADQUISICIONES BN6

PD. **FABIO GALLEGO VALBUENA**
ASESOR JURÍDICO BN6

SJLAA **MARLON BERRIO PUELLO**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

Firma

_____

CC

ANEXO "H"

PERSONAS A CARGO

MinDefensa Ministerio de Defensa Nacional

PROSPERIDAD PARA TODOS

CERTIFICACION:

Yo, _____identificado (a) con c.c. ( ) C.E. ( ) NIT ( ) No. _____, con domicilio principal en la ciudad de _____, dirección_____, en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 99 de enero 25 de 2013, de manera libre y espontánea, bajo gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mi:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	CALIDAD DE DEPENDENCIA

Soportes que debe anexar el funcionario, según el tipo de dependiente que certifique:

- Hijos entre 18 y 23 años estudiantes, certificación de la institución de educación superior o la institución de programas técnicos. En el caso de las primeras deben ser aprobadas por el ICFES o autoridad oficial correspondiente. En el caso de las segundas deben estar debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Hijos mayores de 23 años en situación de dependencia por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)

Nota: La totalidad de requisitos aquí exigidos se encuentran establecidos expresamente por el artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional (Art. 15 Ley 1607 de 2012), reglamentado por parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 99 de enero 25 de 2013.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple con las restricciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

Esta declaración la hago a los _____ días del mes _____del año_____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 19 de enero 10 de 2012, con destino a _____, para que surta los efectos legales.

(Firma del funcionario)

_____
Nombres y Apellidos
Tipo y número de documento de identificación.

ANEXO "I"
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMINETO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Bogotá D.C.
Señores:
ARMADA NACIONAL
Depto. De tesorería y contabilidad
Ciudad

Ref: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 383 del ET y Ley 1819 de 2016)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1-Nombre del prestador del servicio _____
2- Identificación _____
3-Régimen contribuyente o no contribuyente _____
4-Mes al que pertenece la certificación _____
5-Declaración de ingresos _____

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios técnicos que resto no requieren del uso de materiales equipo especializados servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art, 329 del ET

6-Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No. Planilla PILA _____Aporte Salud _____ Aporte Pensión_____

7-Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.
8-Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en la ley 1819 de 2016, la cual será por valor de _____.
9-Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

ANEXO "J"

Yo _____, identificado con C.C. ( ) C.E. ( ) No. _____con domicilio principal en la ciudad de _____contratista de la Armada Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, mediante CONTRATO No.:_____, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 1 del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SI	NO
1	Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior (2018).			
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2018) por prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del contratante, son iguales o superiores a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.			
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2018), por prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado son iguales o superiores al 80% del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.			
4	Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2018), superan cuatro mil setenta y tres (4073) UVT.			

Esta certificación se expide a los _____ días del mes de _____ de 2020, con destino al División Financiera (Tesorería y Contabilidad) de La Base Naval ARC Bogotá "Armada Nacional, para los efectos legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

ANEXO "K"
CERTIFICACIÓN

Yo,_____, identificado con c.c.( ) C.E.( ) NIT ( ) No._____, con domicilio principal en la ciudad de _____, grado_____, quien laboro en la dependencia _____, en el cargo de _____, en cumplimiento de los dispuesto en el decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable 2019, porque cumplo con por lo menos una de las siguientes condiciones, de acuerdo con lo previsto en el decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, así:

- Soy responsable del IVA del régimen común.
- Mis ingresos brutos durante el año 2018 fueron superiores a 1.400 UVTS (46.418.000).
- Mi patrimonio bruto en el último día hábil de 2018 excede de 4500 UVTS (149.202.000)
- Mis consumos con tarjeta de crédito durante el año 2018 superaron los 2800 UVTS (46.418.000)
- Mis compras y consumos durante el año 2018 superaron los 2800 UVTS (46.418.000).
- En total acumulado de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año gravable2018 superaron los 2800 UVTS (46.418.000)

_____NO CUMPLO CON NINGUNO DE LOS ANTERIORES POR LO ANTERIOR NO DECLARE RENTA 2018.

Adicionalmente certifico que:

- Mis ingresos del año inmediatamente anterior provienen en una proporción igual o superior al 80% de la presentación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador y no requieren la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaría o quipo especializado.
- En el año inmediatamente anterior no desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto tributario o que si la desarrollé no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.
- Durante el año gravable inmediatamente anterior no presté servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representé más del veinticinco por cientos (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.
- Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior SI____ NO_____ superaron cuatro mil setenta y tres (4.7073) UTVS. (Numeral 4 art. 1 Decreto 1070 de 2013)

Esta declaración la hago a los _____días del mes_____del año_____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 19 de enero 10 de 2012, con destino

ANEXO "L"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RENTAS DE TRABAJO

Fecha _____

De conformidad con el Art. 383 del Estatuto Tributario modificado por el Art. 7 de la Ley 1819 de 2016, Art 18 Capitulo 1 Titulo 1 de la Ley 1943 del 28 de diciembre 2018, me permito manifestar.

1. Nombre del prestador de servicio _____

2. Identificación _____

3. Responsabilidad en el impuesto de ventas perteneciente

Responsable		No Responsable	X

4. Mes al que pertenece la certificación _____

5. Me permito manifestar que no he contratado 2 o más trabajadores o contratistas por un periodo mayor (90) días continuos o discontinuos asociados a mi actividad.

6. Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social

No. Planilla

Aporte a salud $ _____
Aporte a pensión $ _____
Aporte a ARP $ _____

7. Certifico bajo gravedad de juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito para pago sujeto a retención y no son inferiores al 40% del pago mensualizado a excepción del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

8. Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.

Si		No	X

_____
Firma del prestador de servicio

Cc

_____

ANEXO "M"
MATRIZ DE RIESGOS

Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMÉRICA	HISTÓRICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1				5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2			5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3		5	6	7	
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7		
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7			

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (que puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo						
1	General	Interno	contractual	Operacional	oportunidad	Retraso del perfeccionamiento	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista	Contratista demora el perfeccionamiento por la firma del acta de inicio y/o adquirir póliza	1	1	2	SI	Jefe división precontractual	Marzo -17	1	General	Interno
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Mora en la expedición del CRP o expedición tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Entidad	Verificar con la dependencia encargada para la agilización de la expedición del CRP.	2	3	5	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	2	General	Externo
3	General	Interno	Ejecución	Económico	Incumplimiento de los plazos de pago	Incumplir el plazo de pago del valor del contrato al contratista.	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento al procedimiento de la cadena presupuestal y el Programa Anual Mensualizado de Caja	1	1	2	SI	Jefe División Presupuesto	Ver plazo de ejecución	3	General	Interno
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	2	1	3(Riesgo bajo)	d	Entidad	Dar cumplimiento a la normatividad sobre el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato y realizar un análisis de mercado para aquellos amparos sujetos a los tiempos comerciales	2	1	3	SI	DIPROE BN1	Ver plazo de ejecución	4	General	Interno
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la gestión de la Entidad	1	5	3(Riesgo bajo)	6	Contratista	Hacer efectiva la póliza de cumplimiento	2	3	3	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	5	General	Interno